



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°067-CU-2024
Piura 06 de marzo de 2024**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) ingresantes de la ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
VIERA GONZALES JANS JUNIOR	0183-0101-24-8
NEIRA CRUZ ARCELIA	0349-0101-24-9
LA TORRE MORAN NICOLE NAOMI	0393-0101-24-9
RIVERA BARBA JORDY HEISON	0058-0101-24-4
VEGAS LONZOY CALIOPE MONICA DEL CARMEN	0120-0302-23-8
CALERO GENNELL ENRIQUE ARTEMIO	0133-0101-24-2
GARCIA PALACIOS HAMERZON PAUL	0259-0101-24-5
LACHIRA COVEÑAS HEBRY HECTOR	0290-0101-24-6
DOMINGUEZ CAÑOLA MAYRA MILUSKA	0260-0101-24-6
PANTA FERNANDEZ MARIBEL MERCEDES	0296-0101-24-2
RIVERA ZEGARRA DEIVY JUVER	0029-0101-24-8
SILUPU JUAREZ TANIA SILVANIA	0368-0101-24-7
SERNAQUE BAYONA VICTOR HUGO	5372-0101-23-7
PALOMINO NIZAMA ESMERITA PAOLA	0675-0107-24-9
BONILLA RUIZ GIORDANNO FABRICIO	5711-0101-23-1
LALUPU MARTINEZ JUAN ALBERTO	0397-0101-24-6
ALCANTARA ALVARADO ANDERSON GABRIEL	4558-0101-23-3
ZAPATA SUAREZ JUNIOR JAIR	0269-0101-24-9
BERROSPI TOLENTINO MARCELINO PAULINO	0268-0101-24-4
JULCA ROMERO JOSE DAVID	0273-0101-24-1
SANTOS GARCIA ZICRI MATENAI	0339-0101-24-2
NEIRA CRUZ NIEVES	0347-0101-24-2

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Escuela Tecnológica Superior, aprueba el Título Técnico en:

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN MARKETING: VIERA GONZALES JANS JUNIOR, NEIRA CRUZ ARCELIA, LA TORRE MORAN NICOLE NAOMI

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR: RIVERA BARBA JORDY HEISON, VEGAS LONZOY CALIOPE MONICA DEL CARMEN, CALERO GENNELL ENRIQUE ARTEMIO, GARCIA PALACIOS HAMERZON PAUL, LACHIRA COVEÑAS HEBRY HECTOR, DOMINGUEZ CAÑOLA MAYRA MILUSKA, PANTA FERNANDEZ MARIBEL MERCEDES, RIVERA ZEGARRA DEIVY JUVER, SILUPU JUAREZ TANIA SILVANIA, SERNAQUE BAYONA VICTOR HUGO, PALOMINO NIZAMA ESMERITA PAOLA.

ANÁLISIS DE SISTEMAS, BONILLA RUIZ GIORDANNO FABRICIO, LALUPU MARTINEZ JUAN ALBERTO.

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ALCANTARA ALVARADO ANDERSON GABRIEL, ZAPATA SUAREZ JUNIOR JAIR, BERROSPI TOLENTINO MARCELINO PAULINO, JULCA ROMERO JOSE DAVID, SANTOS GARCIA ZICRI MATENAI, NEIRA CRUZ NIEVES.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos de la Escuela Tecnológica Superior.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°067-CU-2024
Piura 06 de marzo de 2024**

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TECNICO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN MARKETING: VIERA GONZALES JANS JUNIOR, NEIRA CRUZ ARCELIA, LA TORRE MORAN NICOLE NAOMI.

ARTICULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TECNICO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR: RIVERA BARBA JORDY HEISON, VEGAS LONZOY CALIOPE MONICA DEL CARMEN, CALERO GENNELL ENRIQUE ARTEMIO, GARCIA PALACIOS HAMERZON PAUL, LACHIRA COVEÑAS HEBRY HECTOR, DOMINGUEZ CAÑOLA MAYRA MILUSKA, PANTA FERNANDEZ MARIBEL MERCEDES, RIVERA ZEGARRA DEIVY JUVER, SILUPU JUAREZ TANIA SILVANIA, SERNAQUE BAYONA VICTOR HUGO, PALOMINO NIZAMA ESMERITA PAOLA.

ARTICULO 3°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TECNICO EN ANALISIS DE SISTEMAS, BONILLA RUIZ GIORDANNO FABRICIO, LALUPU MARTINEZ JUAN ALBERTO.

ARTICULO 4°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TECNICO EN MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ALCANTARA ALVARADO ANDERSON GABRIEL, ZAPATA SUAREZ JUNIOR JAIR, BERROSPI TOLENTINO MARCELINO PAULINO, JULCA ROMERO JOSE DAVID, SANTOS GARCIA ZICRI MATENAI, NEIRA CRUZ NIEVES.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Técnicos de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título Técnico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) CCQM




Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑA ROALCABA
RECTOR